



COMUNICADO DE PRENSA

CP-067-2018

¿Tiene una Idea o un Emprendimiento Innovador de Base Tecnológica?

- *Interesados pueden postularse a más tardar el lunes 19 de noviembre en <https://bit.ly/2PIU6vH>*
- *Ideas y proyectos se presentan en actividad en el Parque La Libertad el próximo 27 de noviembre.*
- *Emprendimientos de Base Tecnológica podrán recibir asesoría por parte de mentores nacionales e internacionales.*

San José, Lunes 12 de noviembre, 2018. Este año el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) realizará un evento para emprendedores llamado Mentor Day que se realizará el 27 de noviembre en Parque La Libertad.

Esta actividad es un espacio para “conectar” emprendimientos de base tecnológica con mentores de alto nivel nacional e internacional. El encuentro permitirá ser un espacio de reunión uno a uno para recibir realimentación, compartir experiencias y potenciar sus ideas de negocio.

“Por medio del Mentor Day buscamos emprendedores de base tecnológica con ideas innovadoras para impulsarlas por medio del consejo de expertos y potencialmente el seguimiento posterior para su aceleración por medio del Programa PINN”, indicó la viceministra de Ciencia y Tecnología, Paola Vega Castillo.

Desde este lunes 12 y hasta el 19 de noviembre están abiertas las inscripciones para que todas las personas interesadas puedan hacer sus postulaciones en el enlace <https://bit.ly/2PIU6vH>

¿Por qué participar? Los finalistas tendrán 25 minutos para interactuar directamente con el grupo de mentoría e intercambiar sus experiencias y retos que enfrentan actualmente.

Mentor Day es una oportunidad para conocer y compartir herramientas, metodologías y acciones con expertos de alto nivel.

Todos los finalistas serán evaluados en función de una rúbrica que permitirá elegir a los mejores emprendimientos de base tecnológica, que podrían en el futuro ser candidatos a la obtención de fondos no reembolsables y apoyo para la aceleración en el marco de la



próxima convocatoria del subcomponente 1.3 del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) del MICITT.

Podrán aplicar a Mentor Day, emprendimientos nacionales de base tecnológica que estén directamente vinculados a las áreas estratégicas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI).

Además, quienes apliquen deben tener ideas, conceptos y/o proyectos en etapas tempranas -todo emprendimiento de base tecnológica que disponga de prototipos y/o se encuentren en validaciones iniciales de mercado-.

Se seleccionarán los emprendedores de base tecnológica más innovadores quienes recibirán una guía y consejos uno a uno por parte de especialistas en innovación, emprendimiento, modelos de negocio y tendencias tecnológicas.

El formulario para postularse, así como el reglamento y condiciones de participación se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2OGvkRL>

Quienes deseen participar y requieran de más información pueden hacer sus consultas al correo electrónico marco.piedra@micit.go.cr, colocar en el asunto: Mentor Day 2018.

Contactos para prensa:

Fiorella Alvarado / Antonieta Corrales

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Teléfono: 2211-1248 / 8351-4305 / 2539-2232 / 8774-7474

Correo electrónico: fiorella.alvarado@micit.go.cr / antonieta.corrales@micit.go.cr



Términos y Referencias

"Reglamento"

Mentor Day (Prisma Innovation Fest)

El Mentor Day, se registrá bajo las siguientes reglas y condiciones.

- Por el sólo hecho de efectuar la inscripción al evento, quienes participen aceptan todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente reglamento ("Reglamento") en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con el evento.
- El otorgamiento de cualquiera de los beneficios del evento estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por el Reglamento en específico.

1. Nombre de la Competencia: El evento se denominará "Mentor Day" ("El evento").

2. Mentor Day es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y es apoyada por diversas organizaciones del ecosistema de innovación. Para cualquier aspecto relacionado con el evento, la Organización atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: innovacion@micitt.go.cr. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

El presente Reglamento delimitará y aclarará las condiciones bajo las cuales se registrá el evento. Lo dispuesto en este Reglamento es de acatamiento obligatorio para los Participantes, la Organización y Aliados Estratégicos del Evento.

3. Período de vigencia de la Convocatoria al Evento: El periodo de vigencia de la Convocatoria al evento inicia el día 12 de noviembre del 2018 y finaliza el 19 de noviembre del 2018 a las 24:00 horas (Hora Local de Costa Rica), fecha en la que finaliza la posibilidad de inscribirse al evento, sin posibilidad de prórroga o tiempo adicional para presentar postulaciones.

4. Elegibilidad para participar: Podrán participar en el evento, únicamente emprendimientos de base tecnológica, que puedan estar directamente vinculados al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), dichos emprendimientos deben ser de origen costarricense (los "Participantes"). Los Participantes podrán participar aplicando con ideas, conceptos y/o proyectos en etapas tempranas, entiéndase "etapas tempranas" como todo emprendimiento que disponga de prototipos y/o se encuentren en validaciones iniciales de mercado.



5. Metodología del evento: El evento se llevará a cabo de la siguiente manera:

a. Convocatoria: los Participantes deberán ingresar al formulario <https://www.f6s.com/mentorday2018/apply> y completar la información que se le solicitará.

b. Categorías Participantes: Se aceptarán emprendimientos que se logren asociar a los pilares establecidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) del Gobierno de la República de Costa Rica.

c. Período de Evaluación: El proceso de evaluación contará con dos etapas. La primera etapa tendrá como finalidad escoger los cuarenta y cinco mejores proyectos (los "Finalistas"). La evaluación de los proyectos presentados por los Participantes durante la Convocatoria iniciará el día 12 de noviembre del 2018 y finaliza el 19 de noviembre del 2018 a las 24:00 horas (Hora Local de Costa Rica), se notificará a los Finalistas que resultaron elegidos, al correo electrónico brindado por ellos, en el formulario de inscripción. En dicha comunicación se les informará que tendrán hasta el día 27 de noviembre del 2018 para prepararse para la segunda etapa de presentación de su Proyecto ante un grupo de mentores especializados en emprendimiento, ciencia, tecnología y modelos de negocio. El día 27 de noviembre del 2018, cada proyecto finalista deberá presentarse en la cita que le sea asignada, para que un grupo de especialistas designados por la Organización, puedan brindarle mentoría a cada uno de los proyectos finalistas.

d. Sesión con Mentores: La sesión con los mentores se llevará a cabo el día 27 de noviembre del 2018 de forma presencial en la hora indicada con anterioridad, donde cada finalista tendrá 25 minutos para interactuar directamente con cada grupo de mentoría, para ello una vez seleccionado como finalista se les brindará una serie de recomendaciones que le puedan sacar el mayor provecho a la sesión.

e. Organización: El evento se llevará a cabo como parte de las activaciones que se estarán desarrollando por parte del equipo asociado al Prisma Innovation Fest.

f. Oportunidad para participar por fondos no reembolsables del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) del MICITT: Los finalistas serán evaluados en función de una rúbrica que permitirá elegir a los mejores emprendimientos quienes serán candidatos para participar de la convocatoria 1.3 de fondos no reembolsables del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) del MICITT. Además, se les brindarán recomendaciones individuales y personalizadas una semana posterior a la sesión.

6. Condiciones para participar en el evento: Para participar en el evento los Participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:



a. Los Participantes deberán aceptar que están de acuerdo con los Términos y Condiciones establecidos en este reglamento.

b. Al participar en el evento, los Participantes aceptan que, toda la información, incluyendo, pero sin limitarse a: datos personales, información relativa al proyecto, y demás información relevante relacionada con los Participantes, sus empresas y proyectos, presentada a la organización no podrá ser considerada información confidencial por ninguna de las partes del evento.

c. Al participar en el evento, los Participantes aceptan que las decisiones de la organización sobre aquellos proyectos declarados como finalistas, son finales y no apelables.

d. Al participar en el evento, los Participantes aceptan que la Organización podrá utilizar sus casos de referencia y logotipo en comunicaciones oficiales referentes a emprendimientos innovadores costarricenses.

7. Responsabilidad de la Organización: Los Participantes al llenar el formulario de participación en el sitio de la Plataforma, liberan de responsabilidad a la Organización, organizaciones afiliadas, y demás involucrados en el evento, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el evento, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en el evento. De la misma forma, la Organización no asumirá, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento del evento.

8. Restricciones y limitaciones: El presente Reglamento y otras condiciones relacionadas con el evento, estarán sujetas a las siguientes restricciones y limitaciones.

a. La responsabilidad de la Organización culmina el día 27 de noviembre a las 18:00 horas, en los términos indicados en el presente Reglamento, de manera que ésta no se responsabiliza por daños y perjuicios en los que puedan incurrir los participantes por la participación en el evento.

b. La Organización no se hará responsable por ningún gasto incurrido por los Finalistas para ser parte del evento.

c. Si alguno de los Finalistas no acepta la participación en el evento o las condiciones del mismo, estos se considerarán descalificados y no le asistirá reclamo alguno.

d. Las sesiones de mentoría no podrán ser cedidas, ya que podrán ser disfrutados únicamente por los Participantes, según los términos del presente Reglamento y conforme a la información que conste en los registros de la Organización.

e. Si se demuestra que un Participante formalizó incorrectamente la Plantilla de Participación, no brindó sus datos en forma correcta, o recibió la aprobación por medio de engaño o falsificación, la Organización podrá descalificarlos.



f. La Organización suspenderán en forma inmediata del evento, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los Participantes, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de la Organización. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando el evento a partir de la fecha de la comunicación.

g. La Organización se reserva el derecho de modificar las fechas del evento, cualquiera o todas las etapas del evento que constan en la Metodología del evento, y las sesiones de Mentoría estipuladas, siempre y cuando notifique a los Participantes de dichos cambios.

h. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento, resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo, el cual se actualizará en la plataforma digital donde se encuentre publicado.

i. La Organización se reserva el derecho de realizar la correcta interpretación de las condiciones y otros aspectos de este evento, así como de definir las reglas aplicables a cualquier situación no prevista en este Reglamento.

j. La Organización se reserva el derecho de cambiar o agregar algún criterio de evaluación según variaciones de negocio durante el evento.

k. En caso que por error se le comunique a un Participante que ha sido seleccionado finalista, pero no cumple con los términos de este Reglamento, se debe tener por aceptado que la Organización no está obligada a avanzar de etapa a dicho Participante y se renuncia a cualquier tipo de reclamo contra la Organización.

9. Propiedad Intelectual: Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados durante el evento son propiedad de los Participantes.

10. Generalidades: Los Participantes del evento entienden que el presente Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense. El presente evento será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

11. Suspensión del evento: La Organización se reserva el derecho de suspender el evento temporal o definitivamente en caso de cualquier evento fuera del control razonable de la Organización.

12. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los Participantes en relación con el evento, será utilizada por la Organización y Aliados Estratégicos, de acuerdo con las condiciones del presente Reglamento. Los Participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de la Organización y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese la Organización y Aliados Estratégicos, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información de la Organización o de terceros.



13. Disponibilidad del Reglamento y Consultas: El presente reglamento se encontrará disponible en la página web <https://www.micit.go.cr/>

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante un correo electrónico a innovacion@micit.go.cr. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Reglamento vigente a partir del 12 de noviembre del 2018.